



BECAS DE FORMACIÓN ADSCRITAS A INSTITUTOS Y SERVICIOS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN

El Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de León, convoca una beca de formación con destino en el Instituto de Humanismo y Tradición Clásica, que se regirán de acuerdo con las siguientes bases:

1ª - OBJETIVO Y NATURALEZA DE LA BECA

- El objetivo de esta beca es completar la formación práctica de los estudiantes a través de la colaboración con el Instituto o Servicio de Apoyo a la Investigación correspondiente, para lo cual el/la beneficiario/a de la beca realizará el Programa de Formación anexo a la presente convocatoria.
- La concesión y disfrute de esta beca de formación no establece relación contractual o estatutaria con la Universidad, ni implica ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla de la misma ni a becas de otra naturaleza.
- De acuerdo a lo establecido en el R.D. 1493/2011 de 24 de octubre (BOE 259 de 27/10/2011), el beneficiario de la beca será dado de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, quedando acogidos a la acción protectora del mismo, con la única exclusión de la protección por desempleo.

2ª - REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

- Ser estudiante (en modalidad completa) del máster “Cultura y Pensamiento Europeo: Tradición y Pervivencia”; o bien estudiante de doctorado del programa “Mundo hispánico: raíces, desarrollo y proyección”, que previamente haya realizado de forma completa el máster antes citado.

3ª - DOTACIÓN ECONÓMICA Y DURACIÓN DE LA BECA

- La dotación económica de esta beca es de 400 € mensuales, que se harán efectivos al finalizar cada mensualidad.
- La duración de la beca es anual, con fecha de **inicio 01/03/2026 y fecha fin 28/02/2027**.
- El periodo de disfrute de la beca podrá prorrogarse por una sola vez, en función del aprovechamiento del/la Becario/a, previo informe favorable del/la directora/a del Instituto o Servicio y la autorización expresa del/la Vicerrector/a de Investigación.

4ª - INCOMPATIBILIDADES

- El disfrute de la beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otro trabajo remunerado o beca financiada con fondos públicos o privados a tiempo parcial o completo. Se permitirán las retribuciones económicas siempre que las mismas tengan carácter excepcional y no periódico y estén recogidas dentro de los supuestos contemplados en el art. 310 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

5ª - FORMALIZACIÓN Y PLAZO DE SOLICITUDES

- El plazo de presentación de solicitudes será **desde el día 13/02/2026 hasta las 14:00 horas del día 19/02/2026**.
- Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de León, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Las solicitudes se presentarán acompañadas de la siguiente documentación:



- a) Currículum Vitae con indicación de estudios y/o cursos realizados, publicaciones, becas obtenidas, trabajos de investigación desarrollados y cualquier otra actividad o mérito que el candidato considere oportuno alegar.
- b) Fotocopia del DNI.
- c) Certificado de notas.
- d) Méritos que se estimen oportunos, relativos al proceso de selección que deberán ser justificados mediante documentos acreditativos y relacionados en el propio currículum (fotocopia de cursos, seminarios,...).

6ª - RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

- La convocatoria será resuelta por una comisión de selección formada por:
 - o El Vicerrector de Investigación y Transferencia
 - o El Director de Área de Apoyo a la investigación
 - o El Director del Instituto de Humanismo y Tradición Clásica
- Para la adjudicación de la beca, se utilizarán los criterios de selección que a continuación se exponen (para un total máximo de 100 puntos):
 - o Titulación y expediente académico: 25 puntos.
 - o Formación complementaria de posgrado u otro tipo de méritos relativos a los requisitos de los solicitantes: 5 puntos.
 - o Conocimientos teóricos de aplicación en relación con las actividades que se deben realizar: 15 puntos.
 - o Conocimientos prácticos de aplicación en relación con las actividades que se deben realizar: 20 puntos.
 - o Conocimientos de idiomas, clásicos y modernos: 10 puntos.
 - o Becas y prácticas extracurriculares universitarias: 15 puntos.
 - o Entrevista (optativa): 10 puntos.
- Los/as candidatos/as a esta beca podrán ser convocados a una entrevista personal. La fecha de realización de la prueba se comunicará con suficiente antelación.
- La propuesta de resolución incluirá el listado priorizado de candidatos/as propuestos/as y se formulará antes de que transcurran 15 días desde la fecha de finalización de presentación de las solicitudes.
- En caso de que no se llevase a cabo la resolución de la concesión en el plazo señalado o en su prórroga, se entenderán desestimadas las solicitudes.

7ª - OBLIGACIONES DE LOS/AS BENEFICIARIOS/AS

- El/la becario/a deberá dedicar un mínimo de **cuatro horas diarias** a su formación en aquellas actividades relacionadas con el Instituto o Servicio de Apoyo a la Investigación, según corresponda y en el horario que les asigne el/la Responsable del mismo y de acuerdo con este Vicerrectorado.
- Deberá asimismo presentar un informe de su actividad al final de la beca en este Vicerrectorado.

8ª - RENUNCIA O BAJA Y SUPLENCIAS

- La renuncia o baja del/la becario/a deberán comunicarse al/la Vicerrector/a de Investigación en el mismo mes en que se produzcan.
- Si se produce la renuncia o baja del/a becario/a durante los primeros 6 meses de disfrute de la misma, podrá ocupar la vacante el candidato que figura como suplente. En caso de sustitución, el periodo transcurrido no será recuperable a efectos de duración de la beca.



Las discrepancias que pudieran derivarse de la interpretación de estas bases y de su aplicación, serán resueltas por la Comisión de Selección.

En León, a fecha de firma electrónica.

Fdo.: El Vicerrector de Investigación y Transferencia de la ULE,
Santiago Gutiérrez Martín



PROGRAMA DE FORMACIÓN Y PERFIL PARA LA BECA CONVOCADA

Siguiendo lo establecido en el R.D. 1493/2011 de 24 de octubre (BOE 259, de 27/10/2011), los becarios deberán ser dados de alta en la Seguridad Social y deberán desempeñar las actividades de formación y de colaboración de acuerdo con los requerimientos que se establecen en el siguiente Programa de Formaciónⁱ:

- **Características de la formación:**

Los becarios se formarán en las actividades propias del IHTC, especialmente en la práctica de organización, gestión y recuperación de material bibliográfico, documental y fotográfico de textos humanistas. En concreto se iniciará en el manejo del Portal de Humanismo, la plataforma digital del Instituto de Humanismo y Tradición Clásica.

Los becarios participarán activamente en las sesiones formativas organizadas por las diferentes líneas de investigación del Instituto.

- **Objetivos:**

- o Formación activa en acciones propias del IHTC, como organización de eventos científicos, docencia singular, exposiciones, ...
- o Iniciación, maquetación y participación en las publicaciones del IHTC.
- o Manejo de las bases de datos bibliográficas y documentales más relevantes en el ámbito de las Humanidades (lo que presupone conocimientos informáticos altos).
- o Mantenimiento y gestión del Portal de Humanismo, la plataforma que da acceso a la colección digital en texto completo de ediciones de obras, estudios críticos y manuscritos originales sobre Humanismo y tradición clásica; así como de otras bases de datos ligadas al IHTC.

- **Datos de los tutores:** Santiago Domínguez Sánchez y Beatriz García Prieto.

- **Sistema de tutoría:** en los tres primeros meses la tutoría será semanal, pudiéndose rebajar a una quincenal o mensual en función de los resultados.

- **Evaluación de la formaciónⁱⁱ:** Cada tres meses los becarios entregarán a sus tutores un breve informe de su actividad. Asimismo confeccionarán un cronograma trimestral.

Al final del período los becarios realizarán una memoria completa, que tras ser revisada por los tutores, será evaluada por la Comisión de Calidad del IHTC.

- **Calendario de las acciones formativas previstas:** Las actividades previstas se realizarán diariamente, de lunes a viernes, preferentemente en horario de mañana. No obstante, dado el tipo de actividad en red, parte se puede realizar de forma no presencial, según las necesidades y el criterio de los tutores. No obstante, habrá acciones que necesiten de un horario especial, según la programación del propio IHTC. Este horario se fijará en cada momento concreto.

Fdo.: El Director del Instituto de Humanismo y Tradición Clásica,
Santiago Domínguez Sánchez

ⁱ El Programa de Formación lo elaborará y aprobará el Director del Servicio o tutor que dirija la actividad formativa.

ⁱⁱ El titular de la unidad convocante, a propuesta justificada de la Comisión de Selección, podrá revocar la concesión de la beca, si el beneficiario no realiza en plazo y forma las tareas asignadas o si los resultados de la evaluación efectuada por el tutor correspondiente y avalados por el responsable de la unidad, no son positivos.